

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

OP
DECRETO ALCALDICIO N° 7.018 /

Monte Patria, 19 de Junio de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 790, de fecha 02.06.2015.
- Pauta de Evaluación 2992-190-L115.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-190- L115
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-190-L115

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-190-L115, por adquisición de Cepillos y Pasta de dientes para Seminario para padres y apoderados contemplados en el Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, por un valor de \$471.835 (cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos), a entregar por el proveedor **DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA. RUT. [REDACTED] 5.**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 83 "Escuelas Saludables para el Aprendizaje". Alimentando El Futuro de la Comuna de Monte Patria.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc




ALCALDE